

Boletín
06/2016

*Gabinete Técnico de Prevención
y Seguridad Industrial de PYMES*

Edición:

Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN)

C/ Santander, 36, 2ª planta

50010 Zaragoza

976 766060

prevencion@cepymearagon.es

Dirección y elaboración:

Gabinete Técnico de Prevención y Seguridad Industrial de PYMES.

Publicación Bimestral

INDICE

ARAGÓN COMPROMETIDO CON LA PREVENCIÓN

CELEBRADO EL ACTO DE ENTREGA DEL VI PREMIO "ARAGÓN COMPROMETIDO CON LA PREVENCIÓN". EDICIÓN 2016.	3
---	---

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN ESPAÑA. 2015.	4
SEGURIDAD EN GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS.	5
COMPRA DE MAQUINARIA SEGURA.	6

HIGIENE

BASEQUIM: NUEVA FICHA DE SEGURIDAD EN USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.	7
NANOTECNOLOGÍA Y AUTOMOCIÓN.	8
FCAQ "FICHAS DE CONTROL DE AGENTES QUÍMICOS".	9

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

LA EU-OSHA EXAMINA LA REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA BUENA Y LA MALA GESTIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	10
TRABAJOS SALUDABLES EN CADA EDAD: IDENTIFICAR RETOS PARA APORTAR SOLUCIONES.	11
REGISTRO ARAGONÉS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD.	12
CEPYME ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA TRABAJAN CONJUNTAMENTE EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN.	13

RIESGOS PSICOSOCIALES

NUEVO ESPACIO WEB DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ISSLA.	14
ORIENTACIONES SOBRE CÓMO EVALUAR RIESGOS PSICOSOCIALES.	15

ERGONOMÍA

SINIESTRALIDAD POR SOBRESFUERZOS. INFORME 2015.	16
---	----

SEGURIDAD VIAL

CEPYME ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES AIRBE TRABAJAN CONJUNTAMENTE EN SEGURIDAD VIAL.	17
---	----

SALUD LABORAL

REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.	18
--	----

NORMATIVA

ESTATAL.	19
EUROPEA.	20

ARAGÓN COMPROMETIDO CON LA PREVENCIÓN

CELEBRADO EL ACTO DE ENTREGA DEL VI PREMIO "ARAGÓN COMPROMETIDO CON LA PREVENCIÓN". EDICIÓN 2016.

Se ha celebrado este miércoles, 21 de diciembre a las 11:00 h en la Sala de la Corona del Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza), con el siguiente programa:

PROGRAMA

1. Presentación a cargo de D^a. M^a Soledad de la Puente
Directora General de Trabajo del Gobierno de Aragón
2. Ponencia: "EMPRESA SALUDABLE, primer paso para un ENVEJECIMIENTO ACTIVO"
D^a Natalia Fernández
Subdirectora General de Prevención, Calidad y Comunicación de la Mutua Fraternidad Muprespa
3. Entrega del VI Premio "Aragón Comprometido con la Prevención"
4. Clausura del acto
D^a. Marta Gastón
Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón

Las empresas galardonadas han sido:

Categoría empresas:
ALUMALSA

Categoría centros de formación:
SALESIANOS.



SEGURIDAD EN EL TRABAJO

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN ESPAÑA. 2015.

El INSHT con la edición del "Informe sobre el Estado de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de 2015" continua la tarea iniciada en 2007 de recopilar las más relevantes actividades desarrolladas durante el año por las Instituciones Públicas que integran el Sistema Nacional de Prevención, esto es, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Fiscalía Especializada, las Comunidades Autónomas, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Su índice incluye los apartados:

- ✓ Condiciones de trabajo
- ✓ Daños a la salud
- ✓ Regulaición legal y ocnvencional del empleo y las condiciones de trabajo
- ✓ Inspección y control de la seguridad y la salud
- ✓ Políticas de promoción de la prevención, acciones institucionales.

Así mismo, se detallan las más importantes novedades normativas y los avances en la regulación a través de los convenios colectivos de la materia de seguridad y salud en el trabajo.




Conocer el documento

SEGURIDAD EN GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS.


El INSHT ha publicado recientemente la NTP 1077, relativa a la seguridad en grúas móviles autopropulsadas

Son equipos de trabajo regulados, entre otros por el Real Decreto 837/2003 por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) "MIEAEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a "grúas móviles autopropulsadas". Esta nota técnica sustituye y actualiza la NTP 208 y tiene como objetivo ser un complemento a la referida ITC, y va dirigida a todos aquellos que tienen responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Esta NTP es aplicable a todas las grúas móviles autopropulsadas, que entren en el apartado definiciones de este documento. Es importante indicar que los camiones grúa o grúas hidráulicas articuladas, están excluidas de forma expresa de todo lo recogido en la presente NTP, en base a lo indicado en la ITC específica de grúas móviles.



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



Notas Técnicas de Prevención

AÑO 2016

1.077

Grúas móviles autopropulsadas: seguridad

*Mobile cranes: safety
Grues mobiles: sécurité*

Autor:
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

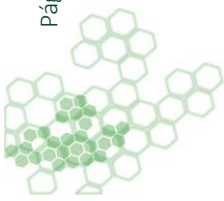
Elaborado por:
José M^a Tamborero del Pino
CENTRO NACIONAL DE
CONDICIONES DE TRABAJO. INSHT

ANAGRUAL

Esta NTP sustituye a la NTP 208, y se ha realizado en base a la actualización de distintos aspectos técnicos de seguridad que han evolucionado desde su edición y la publicación de legislación específica, en concreto la ITC MIE-AEM-4 en el año 2003.



[Conocer el texto completo](#)



SEGURIDAD EN EL TRABAJO

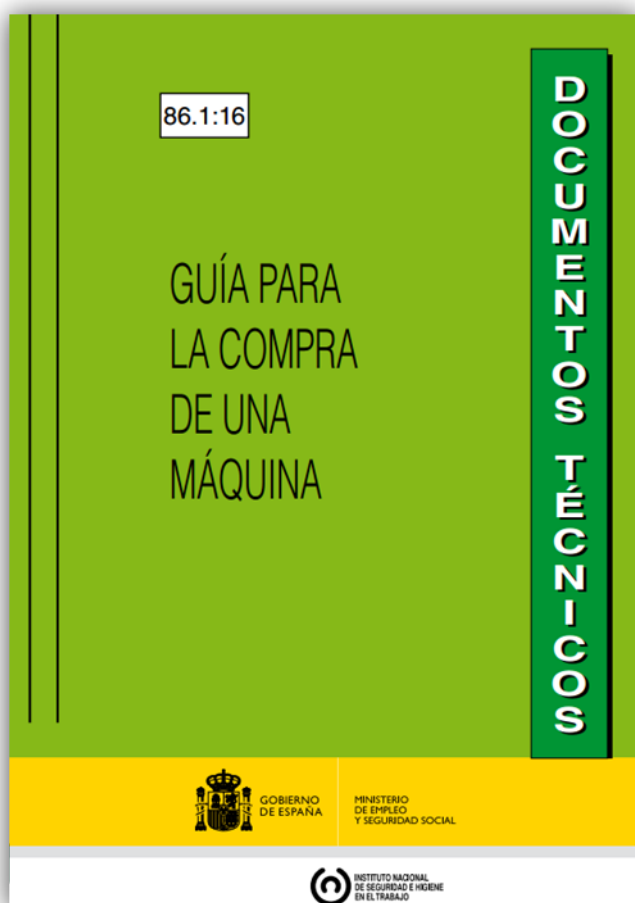
COMPRA DE MAQUINARIA SEGURA.

El INSHT publica una nueva guía sobre Compra de Maquinaria

Los accidentes relacionados con las máquinas en el trabajo son bastante significativos. Cuando en una empresa se plantea la necesidad de la compra de una máquina, se deberían tener en cuenta, no solo las características técnicas, las necesidades productivas y la relación calidad-precio de la máquina sino también la seguridad en su utilización.

Mediante la integración en el proceso de compra de los aspectos técnicos, económicos y preventivos implicados se conseguirá que la máquina adquirida, una vez puesta a disposición de los trabajadores, sea segura para los mismos.

El objeto de este documento técnico es proporcionar una guía orientativa sobre los aspectos que debe tener en cuenta el empresario en el proceso de adquisición de una máquina, de forma que se garanticen unas condiciones de trabajo seguras en su posterior utilización.



El contenido de la guía incluye:

- ✓ Obligaciones del empresario receptor de la máquina
- ✓ Requisitos legales de la comercialización de máquinas
- ✓ Documentación exigible a una máquina
- ✓ Adquisición de maquinaria adecuada
- ✓ Selección del proveedor, entrega e instalación
- ✓ Recepción
- ✓ Utilización segura: Formación e información.
- ✓ Comprobaciones
- ✓ Puesta en servicio
- ✓ Mantenimiento



BASEQUIM: NUEVA FICHA DE SEGURIDAD EN USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Ficha 22. Limpieza de edificios y locales: exposición a los agentes químicos utilizados

Esta ficha analiza los riesgos derivados de la utilización de productos químicos en trabajos de limpieza comunes, como son los que se realizan en edificios y locales destinados a oficinas, centros educativos, comercios, edificios residenciales, etc. Quedan fuera del objeto de esta publicación las tareas de limpieza especializadas y complejas y/o las realizadas en entornos con requerimientos específicos como hospitales, laboratorios e instalaciones industriales.

Las tareas de limpieza en las que habitualmente se utilizan productos químicos son: limpieza de suelos, paredes, superficies, mobiliario, baños y sanitarios; pulido de suelos, etc. Estas labores pueden ser asumidas por personal propio o pueden contratarse empresas externas especializadas, en cuyo caso ambas empresas deben coordinarse en todo lo referente a la prevención de riesgos.

Los productos de las tareas comunes suelen ser mezclas de diferentes sustancias químicas que contienen uno o varios componentes activos, aditivos y, por lo general, agua. Entre las sustancias agresivas de uso más frecuente están la lejía, el agua fuerte, los productos a base de sosa, los limpiadores antical y los decapantes. En ocasiones, los trabajadores también pueden manipular otros productos como insecticidas.

Durante la utilización de productos de limpieza los trabajadores pueden estar expuestos, por distintas vías, a los agente químicos presentes en su composición.

Estas vías en orden de importancia son:

- ✓ Vía inhalatoria: cuando haya presencia de vapores o aerosoles líquidos (por ejemplo, cuando el método utilizado es la pulverización).
- ✓ Vía dérmica: debido al contacto directo con el producto, con superficies contaminadas o bien como consecuencia de salpicaduras. En algunos casos puede ser importante la absorción a través de las membranas mucosas de los ojos.
- ✓ Vías digestiva y parenteral: debido a una ingesta accidental o a lesiones en la piel.

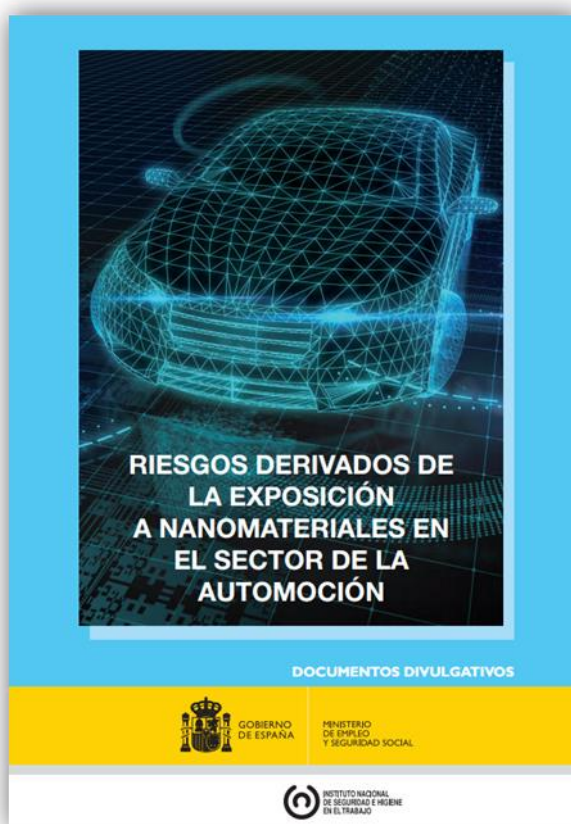
 **Más Información**



NANOTECNOLOGÍA Y AUTOMOCIÓN.

El sector de la automoción está en constante desarrollo e investigación para poder adaptarse a las diferentes necesidades que van surgiendo y conseguir satisfacer las exigencias cada vez más altas de los consumidores. La nanotecnología juega un papel fundamental en la mejora de propiedades de los vehículos, que incluye una mejora de la seguridad, menor consumo de combustible, mejora de acabados, etc. Esto se consigue gracias al excepcional comportamiento que manifiestan los nanomateriales debido a su pequeño tamaño.

En este documento del INSHT se recogen aspectos fundamentales como los principales nanomateriales utilizados en el sector y su aplicación, su toxicología y la exposición y medidas preventivas a adoptar en su manipulación.



 [Conocer la publicación](#)

HIGIENE

FCAQ "FICHAS DE CONTROL DE AGENTES QUÍMICOS".

El INSHT ha traducido al español las fichas de consejos básicos desarrolladas por el Health and Safety Executive (HSE) de su modelo COSHH Essentials. Las fichas del programa COSHH Essentials ofrecen consejos sobre prácticas de trabajo básicas para ayudar a controlar la exposición a sustancias químicas peligrosas en el entorno laboral.

Hay dos tipos de fichas: unas genéricas en las que se recomiendan cuatro grupos de controles que contienen acciones cuyo objetivo es reducir la exposición y otras específicas dirigidas a sectores industriales determinados en las que se ofrece ayuda a los profesionales del sector para el control de la exposición a sustancias peligrosas y la protección de la salud de los trabajadores.

Los cuatro grupos de fichas genéricas están codificadas según el nivel de control resultante al aplicar la herramienta "The technical basis for COSHH essentials: Easy steps to control chemicals". Es decir, las fichas de la serie 100 comprenden consejos de ventilación general; las de la serie 200, las medidas técnicas de extracción localizada; las de la serie 300, las medidas de contención y las de la serie 400 "especial" significan que se precisa el consejo de un experto puesto que la situación de trabajo que se está analizando precisa de recomendaciones más específicas y especializadas.

Asimismo, se incluyen otras fichas en la serie codificada S (del inglés skin) que contienen consejos para reducir la exposición a sustancias que pueden causar daño por contacto con la piel y con los ojos a niveles aceptables.



 **Más Información: INSHT**



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

LA EU-OSHA EXAMINA LA REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA BUENA Y LA MALA GESTIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO.

Son precisos datos de buena calidad para comprender los costes de las enfermedades y muertes asociadas al trabajo, así como los beneficios de una buena gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La EU-OSHA procura abordar esta necesidad en un proyecto global en dos fases titulado «Costes y beneficios de la seguridad y salud en el trabajo», cuyo objetivo es desarrollar un modelo económico de costes para poder hacer cálculos fiables de estos.

El proyecto se basa en un estudio a gran escala para identificar y evaluar los datos disponibles en cada Estado miembro. Los resultados del estudio se utilizarán para crear un modelo de coste económico avanzado basado en las fuentes de datos nacionales.

Fase 1: estudio a gran escala para identificar y evaluar los datos disponibles en cada uno de los Estados miembros, que sirvan para desarrollar un modelo de cálculo de costes.

Resultado: informe global sobre la disponibilidad y la calidad de los datos (2017).

Fase 2a: elaboración de un modelo económico aproximado de costes basado en las fuentes de datos internacionales disponibles (en colaboración con la OIT, Finlandia y Singapur).

Resultado: informe sobre el desarrollo del modelo aproximado (2017).

Fase 2b: desarrollo de un modelo económico avanzado de costes basado en fuentes de datos nacionales.

Resultado: informe sobre el desarrollo del modelo avanzado (2018).



 **Más Información**

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

TRABAJOS SALUDABLES EN CADA EDAD: IDENTIFICAR RETOS PARA APORTAR SOLUCIONES.

"Semana Europea"

Esta Jornada Técnica, enmarcada en la Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, ha remarcado el mensaje de la Campaña Europea "Trabajos saludables en cada edad" impulsada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

La edad es una de las variables que puede estar asociada a factores que hacen más probable la exposición a determinados riesgos. Si tenemos en cuenta que la edad de los trabajadores en las empresas ha ido aumentando en los últimos años, debemos identificar los retos que esta circunstancia plantea para la prevención de riesgos laborales.

Uno de estos retos corresponde al hecho de que el ciclo de vida de los trabajadores puede modificar sus capacidades, sus aptitudes y la probabilidad de sufrir accidentes y lesiones.

No obstante, existen soluciones que parten de la evaluación de riesgos enfocada a la diversidad de los trabajadores y permiten establecer las medidas adecuadas para cada caso y adaptar el trabajo a la persona. La prevención basada en el ciclo de vida de los trabajadores, desde el inicio de la actividad laboral hasta el final de esta, es la solución para lograr una vida laboral sostenible y un envejecimiento saludable.



Acceso a las ponencias de esta jornada, vídeos incluidos.



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

REGISTRO ARAGONÉS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD.

Por el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, del Gobierno de Aragón (B.O.A nº 69 / 10-6-2005), se crea el registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones de designación y constitución de los mismos. **Este Decreto ha sido modificado por el Decreto 72/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón. (B.O.A. nº 121 / 24-06-2016).**

En esta modificación se establecía que deberán presentar, los legitimados para presentar las comunicaciones, en el **plazo de seis meses (hasta el 25 de diciembre de 2016)**, una nueva comunicación de acuerdo con los modelos de los anexos I y II de este Decreto de modificación.

Tales comunicaciones debían dirigirse a los Gabinetes de Seguridad e Higiene de Huesca, Teruel y Zaragoza del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) mediante los formularios que se facilitan en la oficina virtual de trámites.

Son tres los documentos al respecto:

- ✓ Comunicación de la designación de Delegados de Prevención -
- ✓ Comunicación de la constitución de Comité de Seguridad y Salud -
- ✓ Instrucciones para cumplimentar el Comunicado de Delegados de Prevención -



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA TRABAJAN CONJUNTAMENTE EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN.

Durante 2016 CEPYME ARAGÓN y la asociación de empresarios Centro Comercial Independencia ha han trabajado intensamente en la elaboración de un estudio sobre la prevención de riesgos laborales en este sector y en esta localización.

El objetivo ha sido que las pequeñas empresas del sector conozcan los riesgos específicos existentes relativos a su actividad, conocer aquellos específicos de su galería comercial, y establecer buenas prácticas que permitan prevenir problemas que pudieran surgir por los riesgos detectados.

Para cumplir este objetivo, por un lado, se han realizado encuestas y entrevistas a los comerciantes del centro para conocer los riesgos existentes y aportar medidas preventivas para evitarlos. Por otro se han elaborado materiales de información y sensibilización, y una propuesta formativa dirigidas a las personas que forman parte de este ámbito de trabajo.

Finalmente, se ha trabajado en materia de riesgos laborales y coordinación en microempresas y personas autónomas que desarrollan su actividad dentro de la fontanería, elaborando un manual de información y sensibilización en esta materia, buscando en éste y en todos estos proyectos, facilitar datos y herramientas que contribuyan a obtener información sobre cómo trabajar de forma segura y prevenir aquellos riesgos que puedan tener todas estas actividades.

Estas actividades, junto con el resto de las desarrolladas en esta materia por CEPYME ARAGÓN durante 2016, han estado apoyadas por este blog del canal PRL, así como las redes sociales asociadas al mismo, que han permitido difundir noticias, buenas prácticas, publicaciones,... que permitan reforzar el trabajo con mayor seguridad, mayor conocimiento y sensibilización en materia de prevención de riesgos.

Todas ellas se han desarrollado con el apoyo de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, dentro del marco del convenio de colaboración existente para actividades en materia de PRL a desarrollar durante 2016.



 **Más Información**



RIESGOS PSICOSOCIALES

NUEVO ESPACIO WEB DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ISSLA.

El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) ha puesto en marcha una nueva página web sobre los riesgos psicosociales.

Se reconocen como riesgos psicosociales:

- ✓ el estrés laboral
- ✓ la fatiga
- ✓ la violencia en el trabajo

Sus efectos negativos pueden afectar al desarrollo de la tarea y la salud del trabajador, y están directamente relacionados con la organización, el contenido y la realización de la actividad laboral. El objetivo de este canal de difusión digital es informar y prevenir estos riesgos, habituales hoy en día en gran parte de los puestos de trabajo. Está ubicado dentro de la web corporativa del Gobierno de Aragón, en la página del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA).



Desde octubre de 2015, el CASSL cuenta con un grupo de trabajo especializado en Riesgos Psicosociales, con un perfil técnico y multidisciplinar, y compuesto por representantes de los diversos organismos que componen el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral: el Gobierno de Aragón (representado por las Direcciones Generales de Trabajo y Salud Pública, y el ISSLA), la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, CEOE Aragón, CEPYME Aragón, UGT y CC.OO.

Los factores psicosociales laborales son condiciones organizacionales que, dependiendo de su calidad e intensidad, pueden considerarse como:

Positivos: cuando facilitan la realización del trabajo, el desarrollo de competencias personales laborales, así como el logro de altos niveles de motivación y satisfacción laboral, repercutiendo en un aumento de productividad empresarial

Negativos: cuando puedan afectar de forma perjudicial a la salud y bienestar del trabajador, al provocar respuestas de inadaptación y tensión. Cuando se da esta última situación, estos factores tienen la consideración de **FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL**.



Más Información y Acceso

ORIENTACIONES SOBRE CÓMO EVALUAR RIESGOS PSICOSOCIALES.

Publicación INSHT 2015.

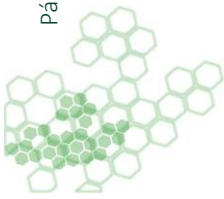
Esta publicación del INSHT no es nueva como tal, supone una actualización y ampliación de la publicación "Algunas orientaciones para evaluar los factores de riesgo psicosocial", que ahora añade a su título "edición ampliada 2015". La primera parte recoge, en formato pregunta-respuesta, una serie de cuestiones habituales a la hora de abordar una evaluación psicosocial y cuál es el posicionamiento del INSHT sobre las mismas. En esta edición se ha ampliado la información ofrecida en la anterior versión en temas como, por ejemplo, los criterios para la creación de las unidades de análisis o la triangulación de los datos, y también se han incluido nuevas cuestiones sobre las pautas para la realización de entrevistas o el desarrollo de la evaluación de la eficacia de las medidas preventivas, entre otros aspectos.

En la segunda parte, nueva en esta publicación, se desarrollan con cierta extensión aspectos relacionados con: el empleo adecuado de ciertos términos básicos en el ámbito de la psicología y en la "metodología" de evaluación psicosocial; la violencia en el trabajo; y la norma UNE-ISO 10667.

Por último, hay destacar que el lector encontrará al final de la publicación una extensa sección de referencias donde ampliar información de los aspectos presentados a lo largo del documento.



 **Más Información**



SINIESTRALIDAD POR SOBRESFUERZOS. INFORME 2015.

La siniestralidad por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético constituye una clara prioridad y dado el importante peso que tienen dentro de la siniestralidad total de nuestro país, requieren un análisis, estudio e investigación detallados. Por ello cada año el INSHT, a través del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), aborda esta materia, entre otras estrategias, con estudios sistematizados de los partes de accidente de trabajo notificados por sobreesfuerzos.

Con el presente informe del INSHT se pretende, por tanto, estudiar la siniestralidad laboral por sobreesfuerzos desde un enfoque epidemiológico con el fin de aportar algunos datos pormenorizados de interés en la planificación preventiva, que puedan ser de utilidad a las Administraciones, a los Agentes Sociales y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivos específicos:

1. Evaluar tendencias de la magnitud del problema.
2. Definir la magnitud y distribución del problema en la población trabajadora.
3. Identificar las actividades más afectadas por este tipo de accidentes.



 [Más Información](#)

CEPYME ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES AIRBE TRABAJAN CONJUNTAMENTE EN SEGURIDAD VIAL.

Durante este año que finaliza, CEPYME ARAGÓN y AIRBE han trabajado intensamente en la elaboración de un estudio sobre la prevención de riesgos en materia de seguridad vial en los polígonos que engloba la zona del bajo Ebro, incluyendo los existentes en el Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Quinto y Pina de Ebro. Todos estos polígonos situados en la N-232 y carreteras que desembocan en la misma, zona de gran siniestralidad.

El objetivo general ha sido concienciar sobre los riesgos en materia de seguridad vial en el ámbito laboral, y las medidas preventivas de aplicación en un entorno de polígono industrial.

Para ello, se ha procedido a la elaboración de un informe de seguridad vial en polígonos industriales, que se ha elaborado de forma individualizada y adaptada a cada uno de los polígonos industriales estudiados, que nos va a permitir utilizarlo como documento de soporte y apoyo a los planes de PRL de las empresas y al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Concienciar a los trabajadores y usuarios del polígono industrial de que en los trayectos que con motivo de su trabajo se realizan a diario (desplazando mercancías no sólo por carretera, también en accesos y salidas a polígonos industriales) hay un riesgo de accidente de tráfico que se puede conocer y prevenir.
- ✓ Concienciar a los trabajadores y usuarios del polígono industrial que en los trayectos de ida y vuelta al centro de trabajo que se realizan a diario hay un riesgo de accidente de tráfico que se puede conocer y prevenir.
- ✓ Sensibilizar a los técnicos de PRL, Directores de RR.HH y demás personas susceptibles de liderar el proyecto entre sus trabajadores y dotarles de las herramientas, material y formación necesarios para difundir esta cultura de seguridad vial.

Estas actividades, junto con el resto de las desarrolladas en esta materia por CEPYME ARAGÓN durante 2016, han estado apoyadas por este blog del canal PRL, así como las redes sociales asociadas al mismo, que han permitido difundir noticias, buenas prácticas, publicaciones,...que permitan reforzar el trabajo con mayor seguridad, mayor conocimiento y sensibilización en materia de prevención de riesgos, y específicamente en este caso en seguridad vial.

Todas ellas se han desarrollado con el apoyo de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, dentro del marco del convenio de colaboración existente para actividades en materia de PRL a desarrollar durante 2016.

 **Más Información**



REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

Reciente publicación de la European Agency for Safety and Health at Work, sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo:

El informe facilita una visión de conjunto de los enfoques adoptados en relación con los sistemas de rehabilitación y reincorporación al trabajo en toda Europa, en un contexto de envejecimiento de la población activa. En él se analizan los factores que influyen en que los países desarrollen y apliquen estos sistemas, y asimismo se identifican los principales elementos que han contribuido al éxito de tales sistemas en Europa. El documento concluye con un análisis de los resultados pertinentes en materia de políticas, y con la identificación de los ámbitos que requieren investigación adicional para subsanar las lagunas de conocimiento actuales.



Publicaciones

[← Volver a publicaciones y al filtro](#)

11/10/2016

**«Rehabilitation and return to work: Analysis report on EU and Member States policies, strategies and programmes»
(Rehabilitación y reincorporación al trabajo: Informe analítico sobre las políticas, las estrategias y los programas de la UE y los Estados miembros) - Hoja informativa**



Más Información

ESTATAL 2016.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

REAL DECRETO 71/2016, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, y el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuac..

REGLAMENTO (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.

REAL DECRETO 108/2016, de 18 de marzo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los recipientes a presión simples.

REAL DECRETO 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se estable..

INSTRUCCIÓN IS-40, de 26 de abril de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre documentación que debe aportarse en apoyo a la solicitud de autorización para la comercialización o asistencia técnica de aparatos, equipos y accesorios que incorporen material radiactivo o sean generadores de radiac..

REAL DECRETO 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.

REAL DECRETO 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.

ORDEN PRE/772/2016, de 19 de mayo, por la que se modifica el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

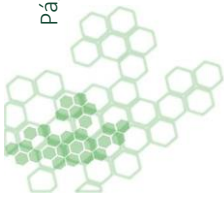
REAL DECRETO 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.

ORDEN IET/904/2016, de 2 de junio, por la que se actualizan los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, c..

REAL DECRETO 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo sectorial estatal del sector de la pesca.

REAL DECRETO 292/2016, de 15 de julio, por el que se modifica la disposición transitoria única del Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.



REAL DECRETO 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

ORDEN FOM/1320/2016, de 28 de julio, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.

REAL DECRETO 311/2016, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en materia de trabajo nocturno.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos y el acuerdo sobre Normas de seguridad en actividades subacuáticas.

Instrucción de 16 de noviembre de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-30, revisión 2, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

REAL DECRETO 701/2016, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques.

EUROPEA 2016.

REGLAMENTO (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.